

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, 23 JUL 2020

Expediente No.: 2012-0028  
Demandante: FREDY CARREÑO VARGAS Y OTRO  
Demandado: MUNICIPIO DE COTA (CUNDINAMARCA)  
Medio de Control: ACCIÓN POPULAR  
Asunto: Tiene en cuenta pronunciamiento /completar trámite

En atención al escrito que obra en los folios 340 y 341, por Secretaría remítase al Personero Municipal de Cota, las copias solicitadas.

Adviértasele que cuenta con el término de cinco (5) días para allegar el informe ordenado en la audiencia de verificación de fallo de 28 de noviembre de 2019, el cual iniciará a partir del día siguiente al recibo de la comunicación electrónica, so pena de incurrir en las sanciones a que haya lugar en armonía con lo establecido en el artículo 44 del CGP.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

(2)

*Paola A. Bejarano Erazo*  
PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO

JUEZ

DABZ

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. <u>0A</u> de fecha: <u>24 JULIO 2020</u> a las 8:00 a.m. En constancia firma,
 MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN SECRETARIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, 23 JUL 2020

Expediente No.: 2012-0028  
Demandante: FREDY CARREÑO VARGAS Y OTRO  
Demandado: MUNICIPIO DE COTA (CUNDINAMARCA)  
Medio de Control: ACCIÓN POPULAR  
Asunto: Tiene en cuenta pronunciamiento /completar trámite

Incorpórese al proceso la respuesta allegada por parte del Alcalde Municipal de Cota Cundinamarca y téngase en cuenta lo manifestado en la oportunidad procesal respectiva.

De otro lado, por secretaría complétese el procedimiento de notificación del incidentado Secretario de Planeación de Cota (Cundinamarca) remitiendo el respectivo correo electrónico de notificación personal de conformidad con lo previsto por el artículo 292 del C.G.P., en armonía con lo previsto en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(2)

PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO

JUEZ

DABZ

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. <u>07</u> de fecha: <u>24 JULIO 2020</u> a las 8:00 a.m. En constancia firma,
 MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN SECRETARIA